MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
RUC. 80024078-2

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: **CONCEPCIÓN RODRIGUEZ A.**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 15/12/2.015.-

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 31/2015 PARA "PROVISIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA"*ID:*301.564.-

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. **31/2.015** para, **"Provisión de Canastas Navideñas para Funcionarios de la Municipalidad de Santa Rita"*ID:* 301.564.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……",** y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta la empresa:

1- **Supermercado 4 Hermanos S.A. con RUC N° 80054118-9,** monto total de la oferta G.**17.260.000**.-,(Guaraníes diecisiete millones doscientos sesenta mil).----------

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripcion del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	90151802-041	**Provisión de Canastas Navideñas**	*Supermercado 4 Hermanos S.A.*	***Nacional***	Unidad	124	Unidad	**139.000**	**17.236.000**
								Precio Total:	**17.236.000.-**

Se realizó el análisis de la oferta presentada por los oferentes citado anteriormente para la **Provisión de Canastas Navideñas para Funcionarios de la Municipalidad de Santa Rita** las mismas cumplen con todos los recaudos documentales y ha cotizado la cantidad solicitada en la carta oferta.

Una vez concluido los análisis, se considera a la oferta de la empresa **Supermercado 4 Hermanos S.A. con Ruc 80054118-9,** es conveniente por ser la más baja, reúne las condiciones legales y técnicas y por presentar la cantidad solicitada en la carta de invitación, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...".-**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación total de la **LCD 31/2.015** para la **Impresión de Productos de Artes Gráficas** a la oferta presentada por la empresa **Supermercado 4 Hermanos S.A. con Ruc 80054118-9**, por la suma total de **(G 17.260.000.-). guaraníes dicisiete millones doscientos sesenta mil.** Considerando el art. 34, inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Atentamente

Edgar I. Feltes A.
Secretario General

Luz Marina Cardozo
Jefa de Mesa de Entrada

Ing. César Cristaldo
Asesor de Obras

Valtair Vichietti
Jefe de Servicios Grales.

Lic. Paola Zena M.
Asesor de la UOC